



**RESOLUCION No 22
(27 DE FEBRERO DE 2015)**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZAN Y SE APRUEBA LAS TABLAS DE
RETENCION DOCUMENTAL (TRD), Y TABLAS DE VALORIZACION
DOCUMENTAL (TVD) DE CATEDRAL DE SAL DE ZIAPAQUIRA S.A.SEM.**

El suscrito Gerente Catedral de Sal de Zipaquirá S.A SEM, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a la ley 594 de 2000, las tablas de retención documental (TRD) de la Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. SEM, fueron aprobadas mediante la resolución No. 092 de fecha dieciocho (18) de agosto de 2009, ordenando su difusión y aplicación ante las personas que laboran en la entidad.

Que según resolución No 104 de 26 de Diciembre del 2013, por la cual se aprueba el ajuste y actualización de las Tablas De Retención Documental (TDR) de la Catedral de Sal de Zipaquirá S.A SEM

Que según acta No 31 de Noviembre de 2014 de la Junta Directiva, se actualizo y aprobó el mapa de procesos y la estructura del organigrama acorde con las necesidades requeridas por la funcionalidad de Catedral de Sal de Zipaquirá S.A SEM.

Que con base en lo anterior se procede a la actualización de las Tablas de Retención Documental y Tabla Valorización Documental.

Que con la aplicación de las tablas de retención documental (TRD) en la Catedral de Sal de Zipaquirá S.A SEM, se ha contribuido a la normalización de la gestión documental, a la racionalización de la producción de documentos y a la institucionalización de su ciclo vital en los archivos de gestión, central e histórico,



garantizando los derechos fundamentales de acceso a los documentos y a la información.

Que en mérito de lo anterior expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la actualización de las tablas de retención documental (TRD) y tablas de valorización documental (TVD) de Catedral de Sal de Zipaquirá S.A SEM.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar y ordenar a partir de la fecha la aplicación de las tablas de retención documental (TRD) y tablas de valorización documental (TVD) ajustadas y actualizadas.

ARTICULO TERCERO: Cuando la estructura orgánica de la entidad sea modificada, se deberá proceder a efectuar el ajuste y actualización de las tablas de valorización documental (TVD); efectuando su ajuste y actualización respectiva.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Zipaquirá (Cundinamarca) a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil quince (2015)

FERNANDO DUARTE GARNICA
Gerente- Catedral de Sal Zipaquirá S.A SEM